

INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2026

El presente tiene como objeto informar sobre el incremento al salario mínimo general y profesional que será vigente a partir del 1° de enero de 2026, medida anunciada oficialmente por el Gobierno de México y que reviste carácter de observancia obligatoria para todos los centros de trabajo, conforme a lo establecido por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI).

De acuerdo con la información publicada y los datos contenidos en el documento Salario Mínimo 2026, el ajuste contempla incrementos diferenciados para la Zona del Salario Mínimo General y la Zona Libre de la Frontera Norte.

Puntos relevantes:

Con el fin de prevenir contingencias en materia laboral derivadas del incumplimiento de los nuevos salarios mínimos, será recomendable observar lo siguiente:

- En la Zona Libre de la Frontera Norte, el salario mínimo aumentará en 5%, pasando de \$419.88 a *\$440.87 pesos diarios*, correspondiente a un monto mensual de \$13,409.80 pesos.
- El salario mínimo general aplicable al resto del país tendrá un incremento del 13%, pasando de \$278.80 a *\$315.04 pesos diarios*, con un monto mensual equivalente de \$9,582.47 pesos.
- Los salarios mínimos profesionales también fueron actualizados para 2026; dichos montos pueden consultarse en la tabla oficial publicada por la CONASAMI, la cual clasifica los salarios por ocupación específica y zona geográfica.
- Dichos salarios deberán aplicarse a partir del 1 de enero de 2026, por lo que toda relación laboral deberá respetar este nuevo techo mínimo.
- El incremento impacta diversos componentes vinculados al salario, incluyendo cuotas obrero–patronales y demás obligaciones en materia de seguridad social.

Recomendaciones:

- El incremento al salario mínimo no incide de manera automática en los salarios establecidos en los contratos colectivos. Cualquier ajuste en esta materia deberá ser objeto de negociación entre la empresa, los trabajadores y los sindicatos.
- Actualizar tabuladores salariales, estructuras retributivas y catálogos de puestos, garantizando que ningún salario permanezca por debajo del mínimo legal vigente para 2026.
- Adecuar los sistemas de nómina y cálculo de percepciones para reflejar los nuevos salarios mínimos, así como sus efectos en contribuciones, seguridad social e INFONAVIT.

Nuestro despacho se encuentra a su disposición para brindar la asesoría preventiva y correctiva necesaria en la implementación de los presentes ajustes salariales.